

# Erasmus+

## Jornada de Formación inicial de Proyectos de movilidad de alumnado y personal de Educación Escolar (KA122-SCH)

Madrid, 8 de octubre de 2021

Sara Martínez Navarro, Jefa de Servicio de la  
Unidad de Educación Escolar y de Personas  
Adultas, SEPIE

# El convenio de subvención



La institución establece un  
compromiso con el proyecto  
a través del convenio de  
subvención.



La institución establece un  
compromiso con el proyecto  
a través del convenio de  
subvención.

Responsable: Representante Legal



## ¿Cómo lo recibiré?

Se recibe a través de la plataforma ULISES  
(no se recibe ni se devuelve en papel).



## 🇪🇸 ¿Cómo lo recibiré?

Se recibe a través de la plataforma ULISES (no se recibe ni se devuelve en papel).

## 🇪🇸 ¿Quién lo firma?

Lo firma el/la representante legal de su institución.



## 🌐 ¿Cómo lo recibiré?

Se recibe a través de la plataforma ULISES (no se recibe ni se devuelve en papel).

## 🌐 ¿Quién lo firma?

Lo firma el/la representante legal de su institución.

## 🌐 ¿Cómo lo firma?

Con certificado de representante de persona jurídica (excepto centros públicos no universitarios de Andalucía, Canarias y País Vasco).





 **¿Hay un plazo para firmarlo?**  
Sí, viene especificado en la comunicación  
que recibirán con el convenio.



☺ **¿Hay un plazo para firmarlo?**  
Sí, viene especificado en la comunicación  
que recibirán con el convenio.

☺ **¿Cómo lo hago llegar al SEPIE?**  
A través de la plataforma ULISES.



## ☺ ¿Hay un plazo para firmarlo?

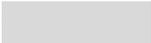
Sí, viene especificado en la comunicación que recibirán con el convenio.

## ☺ ¿Cómo lo hago llegar al SEPIE? A través de la plataforma ULISES.

## ☺ ¿Y después de registrarlo?

El SEPIE firmará el convenio y aparecerá en la sección de “Documentos” de su proyecto en ULISES.

# Sección “Documentos” de ULISES

 / 2021-1-ES01-KA121-

 Bienvenido/a sara.martinez@sepie.es 

 <b>SOLICITUDES E INFORMES</b>	 <b>REGISTRO ELECTRÓNICO</b>	 <b>DOCUMENTACIÓN</b>	 <b>AVISOS</b>
--	--	---	--

Proyecto: 2021-1-ES01-KA121-

-  **Institución solicitante**
-  **Socios/Consortios**
-  **Actividades**
-  **Pagos y cobros**
-  **Calidad**
-  **Controles**
-  **Comunicaciones**
-  **Documentos**
-  **Documentos pendientes de firma**

# El convenio de subvención

○ Condiciones particulares

○ Anexo I: Condiciones generales

○ Anexo II: Descripción del proyecto

○ Anexo III: Normas financieras y contractuales

○ Anexo IV: Tarifas aplicables

○ Anexo V: Mandatos

○ Anexo VI: Modelos de convenios para uso entre beneficiario y participantes

## Anexo I: Condiciones generales

**Parte A:**  
Disposiciones  
legales y  
administrativas

**Parte B:**  
Disposiciones  
financieras

# Anexo I: Condiciones generales

## Parte A. Disposiciones legales y administrativas

Algunas (!) de estas disposiciones...

- Definiciones (II.1)
- Obligaciones de carácter general del beneficiario (II.2)
- Comunicación entre las partes (II.3)
- Responsabilidad por daños y perjuicios (II.4)
- Conflicto de intereses (II.5)
- Confidencialidad (II.6)
- Tratamiento de datos personales (II.7)
- Visibilidad de la financiación de la Unión (II.8)
- Modificaciones de los convenios (II.13)
- Fuerza mayor (II.15)
- Resolución del convenio (II.17)



# Anexo I: Condiciones generales

## Parte A. Disposiciones legales y administrativas

Algunas (!) de estas disposiciones...

- Definiciones (II.1)
- Obligaciones de carácter general del beneficiario (II.2)
- Comunicación entre las partes (II.3)
- Responsabilidad por daños y perjuicios (II.4)
- Conflicto de intereses (II.5)
- Confidencialidad (II.6)
- Tratamiento de datos personales (II.7)
- Visibilidad de la financiación de la Unión (II.8)
- Modificaciones de los convenios (II.13)
- Fuerza mayor (II.15)
- Resolución del convenio (II.17)



# Anexo I: Condiciones generales

## Parte A. Disposiciones legales y administrativas

Algunas (!) de estas disposiciones...

- Definiciones (II.1)
- Obligaciones de carácter general del beneficiario (II.2)
- Comunicación entre las partes (II.3)
- Responsabilidad por daños y perjuicios (II.4)
- Conflicto de intereses (II.5)
- Confidencialidad (II.6)
- Tratamiento de datos personales (II.7)
- Visibilidad de la financiación de la Unión (II.8)
- Modificaciones de los convenios (II.13)
- Fuerza mayor (II.15)
- Resolución del convenio (II.17)



# Anexo I: Condiciones generales

## Parte A. Disposiciones legales y administrativas

Algunas (!) de estas disposiciones...

- Definiciones (II.1)
- Obligaciones de carácter general del beneficiario (II.2)
- Comunicación entre las partes (II.3)
- Responsabilidad por daños y perjuicios (II.4)
- Conflicto de intereses (II.5)
- Confidencialidad (II.6)
- Tratamiento de datos personales (II.7)
- **Visibilidad de la financiación de la Unión (II.8)**
- Modificaciones de los convenios (II.13)
- Fuerza mayor (II.15)
- Resolución del convenio (II.17)



# Anexo I: Condiciones generales

## Parte A. Disposiciones legales y administrativas

Algunas (!) de estas disposiciones...

- Definiciones (II.1)
- Obligaciones de carácter general del beneficiario (II.2)
- Comunicación entre las partes (II.3)
- Responsabilidad por daños y perjuicios (II.4)
- Conflicto de intereses (II.5)
- Confidencialidad (II.6)
- Tratamiento de datos personales (II.7)
- Visibilidad de la financiación de la Unión (II.8)
- Modificaciones de los convenios (II.13)
- Fuerza mayor (II.15)
- Resolución del convenio (II.17)



# Anexo I: Condiciones generales

## Parte A. Disposiciones legales y administrativas

Algunas (!) de estas disposiciones...

- Definiciones (II.1)
- Obligaciones de carácter general del beneficiario (II.2)
- Comunicación entre las partes (II.3)
- Responsabilidad por daños y perjuicios (II.4)
- Conflicto de intereses (II.5)
- Confidencialidad (II.6)
- Tratamiento de datos personales (II.7)
- Visibilidad de la financiación de la Unión (II.8)
- Modificaciones de los convenios (II.13)
- Fuerza mayor (II.15)
- Resolución del convenio (II.17)



## Anexo I: Condiciones generales

### Parte B. Disposiciones financieras

- Costes elegibles (II.19)
- Identificabilidad y verificabilidad de los importes declarados (II.20)
- Incumplimiento de las obligaciones de información (II.23)
- Suspensión de pagos y plazo de pago (II.24)
- Cálculo del importe definitivo de la subvención (II.25)
- Recuperación (II.26)
- Controles, auditorías y evaluaciones (II.27)

## Anexo II: Descripción del proyecto y presupuesto estimado

- ⊖ Datos del proyecto: número de convenio, identificador del formulario, datos de la organización que recibe la subvención.
- ⊖ Resumen del presupuesto: importe total + importe desglosado

El **importe concedido** puede no coincidir con el **importe solicitado** en el formulario, por ello la referencia debe ser siempre el Anexo II.

## Anexo III: Normas financieras y contractuales

- I. Normas aplicables a las categorías presupuestarias basadas en las contribuciones unitarias.
- II. Normas aplicables a las categorías presupuestarias basadas en el reembolso de los costes reales soportados.
- III. Condiciones de subvencionabilidad de las actividades del proyecto
- IV. Informe final
- V. Reducción de la subvención por ejecución deficiente, parcial o tardía
- VI. Modificaciones de la subvención
- VII. Controles del beneficiario de subvenciones y presentación de justificantes

## Anexo III: Normas financieras y contractuales

- I. Normas aplicables a las categorías presupuestarias basadas en las **contribuciones unitarias**.
- II. Normas aplicables a las categorías presupuestarias basadas en el reembolso de los **costes reales** soportados.
- III. Condiciones de **subvencionabilidad** de las actividades del proyecto.
- IV. Informe final.
- V. **Reducción** de la subvención por ejecución deficiente, parcial o tardía.
- VI. **Modificaciones** de la subvención.
- VII. **Controles** del beneficiario de subvenciones y presentación de justificantes.

## Anexo III: Normas financieras y contractuales

### I.2: Cálculo y justificantes de las contribuciones unitarias

- ⊖ Actividades individuales: prueba de asistencia a la actividad en forma de uno o varios documentos en los que se especifiquen el nombre del participante y los resultados de aprendizaje, así como las fechas de inicio y conclusión de la actividad. En caso de que los participantes hayan recibido el apoyo de acompañantes durante la actividad, también se incluirán sus nombres y la duración de la estancia. Los justificantes deben ir firmados por la organización de acogida y por el participante.
- ⊖ Actividades de grupo: prueba de asistencia a la actividad en forma de lista de participantes (acompañantes incluidos) y el programa de aprendizaje ejecutado (incluido el calendario de actividades, los métodos empleados, los resultados de aprendizaje obtenidos, así como las fechas de inicio y conclusión de la actividad). Los justificantes deben ir firmados por las organizaciones de envío y acogida.

## Anexo III: Normas financieras y contractuales

### I.2: Cálculo y justificantes de las contribuciones unitarias

- ⊖ Actividades individuales: prueba de asistencia a la actividad en forma de **uno o varios documentos** en los que se especifiquen el **nombre del participante y los resultados de aprendizaje**, así como las **fechas** de inicio y conclusión de la actividad. En caso de que los participantes hayan recibido el apoyo de **acompañantes** durante la actividad, también se incluirán sus nombres y la duración de la estancia. Los justificantes deben ir **firmados** por la organización de acogida y por el participante.
- ⊖ Actividades de grupo: prueba de asistencia a la actividad en forma de **lista de participantes** (acompañantes incluidos) y el **programa de aprendizaje** ejecutado (incluido el calendario de actividades, los métodos empleados, los resultados de aprendizaje obtenidos, así como las fechas de inicio y conclusión de la actividad). Los justificantes deben ir **firmados** por las organizaciones de envío y acogida.

# Anexo IV: Tarifas aplicables para contribuciones por unidad

## ANEXO IV: TARIFAS APLICABLES PARA CONTRIBUCIONES POR UNIDAD

### ACCIÓN CLAVE 1 – MOVILIDAD PARA EL APRENDIZAJE

#### 1. Viaje

Tarifas de  
viaje

Bandas de distancia	Viaje estándar - Importe	Desplazamiento ecológico - Importe
Entre 0 y 99 KM:	23 EUR por participante	
Entre 100 and 499 KM:	180 EUR por participante	210 EUR por participante
Entre 500 and 1999 KM:	275 EUR por participante	320 EUR por participante
Entre 2000 and 2999 KM:	360 EUR por participante	410 EUR por participante
Entre 3000 and 3999 KM:	530 EUR por participante	610 EUR por participante
Entre 4000 and 7999 KM:	820 EUR por participante	
8000 KM o más:	1500 EUR por participante	

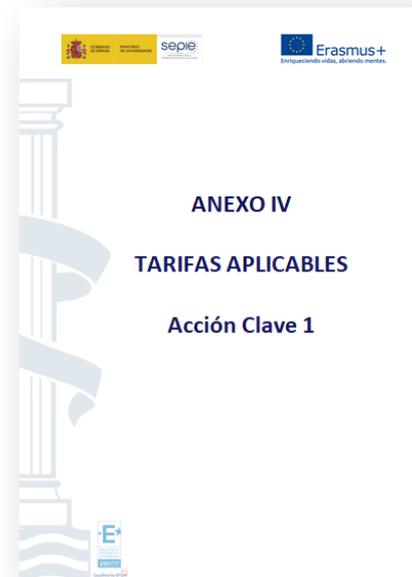
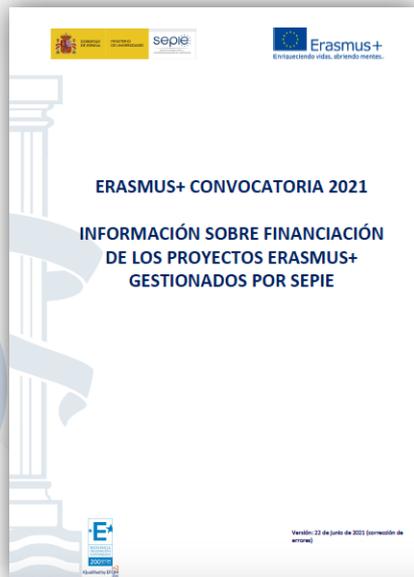
## Anexo IV: Tarifas aplicables para contribuciones por unidad

Países de destino	Alumnado	
	Apoyo individual por día (€)	
	Día 1 – 14 (1)	Día 15 – 365 (2)
Noruega, Dinamarca, Luxemburgo, Islandia, Suecia, Irlanda, Finlandia, Liechtenstein	52 €	36 €
Países Bajos, Austria, Bélgica, Francia, Alemania, Italia, España, Chipre, Grecia, Malta, Portugal	46 €	32 €
Eslovenia, Estonia, Letonia, Croacia, Eslovaquia, República Checa, Lituania, Turquía, Hungría, Polonia, Rumanía, Bulgaria, República de Macedonia del Norte, Serbia	39 €	27 €

Países de destino	Personal	
	Apoyo individual por día (€)	
	Día 1 – 14 (1)	Día 15 – 365 (2)
Noruega, Dinamarca, Luxemburgo, Islandia, Suecia, Irlanda, Finlandia, Liechtenstein	117 €	82 €
Países Bajos, Austria, Bélgica, Francia, Alemania, Italia, España, Chipre, Grecia, Malta, Portugal	104 €	73 €
Eslovenia, Estonia, Letonia, Croacia, Eslovaquia, República Checa, Lituania, Turquía, Hungría, Polonia, Rumanía, Bulgaria, República de Macedonia del Norte, Serbia	91 €	64 €

Tarifas de apoyo individual

Activity type	Number of participants	Average duration (in days)	Number of accompanying persons	Average duration for accompanying persons (in days)	Total Grant
Courses and training	6	5	0	0	11 914
Job-shadowing	8	5	0	0	14 860
Group mobility of school pupils	16	10	4	10	31 128
	<b>30</b>		<b>4</b>		<b>57902</b>





Activity type	Organisational support	Individual support for participants	Individual support for accompanying persons	Standard Travel	Course fees	Linguistic support	Preparatory visits	Exceptional costs	Inclusion support for participants	Inclusion support for organisations	Total
Courses and training	600	4 914	0	4 000	2 400			0	0	0	11 914
Job-shadowing	2 800	5 460	0	5 400		1 200	0	0	0	0	14 860
Group mobility of school pupils	1 600	8 736	4 992	13 500			2 300	0	0	0	31 128
	<b>5 000</b>	<b>19 110</b>	<b>4 992</b>	<b>22 900</b>	<b>2 400</b>	<b>1 200</b>	<b>2 300</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>57 902</b>

Activity type	Organisational support	Individual support for participants	Individual support for accompanying persons	Standard Travel	Course fees	Linguistic support	Preparatory visits	Exceptional costs	Inclusion support for participants	Inclusion support for organisations	Total
Courses and training	600	4 914	0	4 000	2 400			0	0	0	11 914
Job-shadowing	2 800	5 460	0	5 400		1 200	0	0	0	0	14 860
Group mobility of school pupils	1 600	8 736	4 992	13 500			2 300	0	0	0	31 128
	<b>5 000</b>	<b>19 110</b>	<b>4 992</b>	<b>22 900</b>	<b>2 400</b>	<b>1 200</b>	<b>2 300</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>57 902</b>

Apoyo organizativo		
Cursos y formación	100 EUR x 6 participantes	<b>600 EUR</b>
Estancias de observación	350 EUR x 8 participantes	<b>2800 EUR</b>
Movilidad de grupo de alumnado	100 EUR x 16 participantes	<b>1600 EUR</b>

Activity type	Organisational support	Individual support for participants	Individual support for accompanying persons	Standard Travel	Course fees	Linguistic support	Preparatory visits	Exceptional costs	Inclusion support for participants	Inclusion support for organisations	Total
Courses and training	600	4 914	0	4 000	2 400			0	0	0	11 914
Job-shadowing	2 800	5 460	0	5 400		1 200	0	0	0	0	14 860
Group mobility of school pupils	1 600	8 736	4 992	13 500			2 300	0	0	0	31 128
	<b>5 000</b>	<b>19 110</b>	<b>4 992</b>	<b>22 900</b>	<b>2 400</b>	<b>1 200</b>	<b>2 300</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>57 902</b>

### Apoyo individual para participantes

Cursos y formación	117 EUR x 7 días (5 + 2 de viaje) x 6 participantes	<b>4914 EUR</b>
Estancias de observación	Polonia, Estonia y Eslovenia: 91 EUR x 7 días (5 + 2 de viaje) x 2 participantes = 1274 EUR x 3 = 3822 EUR  Finlandia: 117 EUR x 7 días (5 + 2 de viaje) x 2 participantes = 1638 EUR	<b>5460 EUR</b>
Movilidad de grupo de alumnado	Polonia: 39 EUR x 12 días (10 + 2 de viaje) x 8 participantes = 3744 EUR  Finlandia: 52 EUR x 12 días (10 + 2 de viaje) x 8 participantes = 4992 EUR	<b>8736 EUR</b>

Activity type	Organisational support	Individual support for participants	Individual support for accompanying persons	Standard Travel	Course fees	Linguistic support	Preparatory visits	Exceptional costs	Inclusion support for participants	Inclusion support for organisations	Total
Courses and training	600	4 914	0	4 000	2 400			0	0	0	11 914
Job-shadowing	2 800	5 460	0	5 400		1 200	0	0	0	0	14 860
Group mobility of school pupils	1 600	8 736	4 992	13 500			2 300	0	0	0	31 128
	<b>5 000</b>	<b>19 110</b>	<b>4 992</b>	<b>22 900</b>	<b>2 400</b>	<b>1 200</b>	<b>2 300</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>57 902</b>

**Apoyo individual para acompañantes**

Movilidad de grupo de alumnado	Polonia: 91 EUR x 12 días (10 + 2 de viaje) x 8 participantes= 2184 EUR Finlandia: 117 EUR x 12 días (10 + 2 de viaje) x 8 participantes= 2808 EUR	<b>4992 EUR</b>
--------------------------------	---	-----------------

Activity type	Organisational support	Individual support for participants	Individual support for accompanying persons	Standard Travel	Course fees	Linguistic support	Preparatory visits	Exceptional costs	Inclusion support for participants	Inclusion support for organisations	Total
Courses and training	600	4 914	0	4 000	2 400			0	0	0	11 914
Job-shadowing	2 800	5 460	0	5 400		1 200	0	0	0	0	14 860
Group mobility of school pupils	1 600	8 736	4 992	13 500			2 300	0	0	0	31 128
	<b>5 000</b>	<b>19 110</b>	<b>4 992</b>	<b>22 900</b>	<b>2 400</b>	<b>1 200</b>	<b>2 300</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>57 902</b>

**Viaje**

Cursos y formación	Finlandia: banda de distancia 4000 -7999 = 820 EUR x 2 participantes = 1640 EUR Noruega: banda de distancia 4000 -7999 = 820 EUR x 2 participantes = 1640 EUR Irlanda: banda de distancia 2000 - 2999 = 360 EUR x 2 participantes = 720 EUR	<b>4000 EUR</b>
Estancias de observación	Polonia: banda de distancia 3000 -3999= 530 EUR x 2 participantes = 1060 EUR Eslovenia: banda de distancia 3000 -3999= 530 EUR x 2 participantes = 1060 EUR Estonia: banda de distancia 4000 -7999= 820 EUR x 2 participantes = 1640 EUR Finlandia: banda de distancia 4000 -7999= 820 EUR x 2 participantes = 1640 EUR	<b>5400 EUR</b>
Movilidad de grupo de alumnado	Polonia: banda de distancia 3000 -3999= 530 EUR x 10 participantes = 5300 EUR Finlandia: banda de distancia 4000 -7999 = 820 EUR x 10 participantes = 8200EUR	<b>13500 EUR</b>

Activity type	Organisational support	Individual support for participants	Individual support for accompanying persons	Standard Travel	Course fees	Linguistic support	Preparatory visits	Exceptional costs	Inclusion support for participants	Inclusion support for organisations	Total
Courses and training	600	4 914	0	4 000	2 400			0	0	0	11 914
Job-shadowing	2 800	5 460	0	5 400		1 200	0	0	0	0	14 860
Group mobility of school pupils	1 600	8 736	4 992	13 500			2 300	0	0	0	31 128
	<b>5 000</b>	<b>19 110</b>	<b>4 992</b>	<b>22 900</b>	<b>2 400</b>	<b>1 200</b>	<b>2 300</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>57 902</b>

### Tasas de cursos

Cursos y formación	Finlandia: 80 EUR x 5 días x 2 participantes = 800 EUR Noruega: 80 EUR x 5 días x 2 participantes = 800 EUR Irlanda: 80 EUR x 5 días x 2 participantes = 800 EUR	<b>2400 EUR</b>
--------------------	--	-----------------

Activity type	Organisational support	Individual support for participants	Individual support for accompanying persons	Standard Travel	Course fees	Linguistic support	Preparatory visits	Exceptional costs	Inclusion support for participants	Inclusion support for organisations	Total
Courses and training	600	4 914	0	4 000	2 400			0	0	0	11 914
Job-shadowing	2 800	5 460	0	5 400		1 200	0	0	0	0	14 860
Group mobility of school pupils	1 600	8 736	4 992	13 500			2 300	0	0	0	31 128
	<b>5 000</b>	<b>19 110</b>	<b>4 992</b>	<b>22 900</b>	<b>2 400</b>	<b>1 200</b>	<b>2 300</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>57 902</b>

Visitas preparatorias		
Movilidad de grupo de alumnado	Polonia: 575 EUR x 2 participantes = 1150 EUR Finlandia: 575 EUR x 2 participantes = 1150 EUR	<b>2300 EUR</b>

Activity type	Number of participants	Average duration (in days)	Number of accompanying persons	Average duration for accompanying persons (in days)	Total Grant
Courses and training	6	5	0	0	11 914
Job-shadowing	8	5	0	0	14 860
Group mobility of school pupils	16	10	4	10	31 128
	<b>30</b>		<b>4</b>		<b>57902</b>



2021-1-ES01-KA122-SCH-000013335	KA122-SCH-F234ED20	¡Todo incluido!	E10103739	IES VECINDARIO	Vecindario	Canarias	<b>57.902,00 €</b>
---------------------------------	--------------------	-----------------	-----------	----------------	------------	----------	--------------------

## ¿Por qué la subvención concedida a nuestro proyecto es inferior a lo que solicitamos en el formulario?

- ⊖ Reducción de acompañantes sin justificación.
- ⊖ Reducción de visitas preparatorias no justificadas.
- ⊖ Bandas de distancia erróneas.

Los evaluadores externos y la Agencia Nacional comprueban la justificación de lo incluido en la solicitud. Las reducciones están explicadas en el informe de calidad (ULISES).

## Condiciones particulares

- ☉ Aparecen los datos de las dos partes firmantes: la institución (representante legal) y el SEPIE.
- ☉ Existen diferentes modelos, dependiendo de la cláusula I.4 – Disposiciones sobre la presentación de informes y los pagos:
  - G → General
  - F → Fraccionado
  - A → Aval
- ☉ Podrá comprobar el tipo de su convenio en el código de la parte superior derecha de las CP.



## Jerarquía documental

- Lo dispuesto en las **Condiciones Particulares** del presente Convenio prevalecerá sobre lo dispuesto en los anexos.
- Lo dispuesto en el **anexo I** “Condiciones Generales”, prevalecerá sobre lo dispuesto en los demás anexos.
- Lo dispuesto en el **anexo III** prevalecerá sobre lo dispuesto en los demás anexos, salvo el anexo I.
- En el **anexo II**, la parte relativa al presupuesto estimativo prevalecerá sobre la parte correspondiente a la descripción del Proyecto.

*(Condiciones Particulares)*



## Condiciones particulares (I)

- **Compromiso de responsabilidad (I.1.2)**
- **Entrada en vigor (I.2.1)**
- **Duración (meses) y periodo de ejecución (fechas de inicio y fin) (I.2.2)**
- **Importe** máximo concedido (I.3.1)
- Contribuciones por **unidad** y **costes** subvencionables (I.3.2):
  - Costes subvencionables (Anexo III)
  - Presupuesto estimativo (Anexo II)
  - Normas financieras (Anexo III)

## Condiciones particulares (II)

- Todas las solicitudes de pago y los informes deberán presentarse en **castellano** (I.4.10).
- Consentimiento parental o tutelar (I.9).
- Si el beneficiario produce materiales educativos dentro del alcance del Proyecto, se deberá facilitar el acceso a dichos materiales a través de Internet, sin cargo alguno y en régimen de **licencia abierta** (I.10).
- El beneficiario deberá utilizar la Herramienta de elaboración de informes y gestión de Erasmus+ (I.11.1).

## Condiciones particulares (III)

- El beneficiario podrá usar la Plataforma de Resultados de los Proyectos Erasmus+ (<http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/projects>) para comunicar los resultados de los proyectos de acuerdo con las instrucciones proporcionadas en dicha plataforma (I.11.2 ).
- Los beneficiarios deberán dar **visibilidad** a la financiación de la UE (I.13)
- Normas financieras y contractuales adicionales aplicables únicamente a proyectos en los que se organicen actividades virtuales debido a la **COVID-19** (I.21)

## Condiciones particulares (IV)

### Cláusula I.17 – Disposiciones especiales sobre transferencias presupuestarias

Se permitirá al beneficiario transferir fondos entre las distintas categorías presupuestarias, de forma que dé lugar a un cambio del presupuesto estimativo y de las actividades relacionadas descritas en el anexo II, sin solicitar una modificación del Convenio, a condición de que:

- el proyecto se ejecute de conformidad con el proyecto aprobado y los objetivos globales descritos en el anexo II ,
- y siempre que se respeten las normas específicas siguientes:

## Cláusula I.17 – Disposiciones especiales sobre transferencias presupuestarias

### ☉ **Apoyo organizativo:**

- Se pueden transferir hasta el 100 % de los fondos asignados y asignarlos a cualquier categoría presupuestaria pero
- para transferir fondos adicionales a esta categoría se necesita solicitar una modificación.

### ☉ **Viajes, apoyo individual y apoyo lingüístico:**

- Se puede transferir hasta el 50 % de los fondos asignados a cada una de estas categorías y asignarlos a cualquier categoría presupuestaria.
- Se pueden transferir fondos adicionales a estas categorías presupuestarias sin solicitar modificación.

### ☉ **Visitas preparatorias, tasas de cursos y apoyo a la inclusión para organizaciones:**

- Se puede transferir hasta el 100 % de los fondos asignados y asignarlos a cualquier categoría presupuestaria.
- Se pueden transferir fondos adicionales a estas categorías presupuestarias sin solicitar modificación.

## Cláusula I.17 – Disposiciones especiales sobre transferencias presupuestarias

- ④ **Apoyo a la inclusión para participantes:**
  - Se puede transferir hasta el 15 % de los fondos asignados y asignarlos a cualquier categoría presupuestaria.
  - Se pueden transferir fondos adicionales a esta categoría presupuestaria sin necesidad de solicitar una modificación.
- ④ **Costes excepcionales para viajes de coste elevado y garantía financiera:**
  - Se puede transferir hasta el 100 % de los fondos asignados y asignarlos a cualquier categoría presupuestaria.
  - Se pueden transferir fondos adicionales a estas categorías presupuestarias sin necesidad de solicitar una modificación, y siempre y cuando se incluya una justificación pertinente de los gastos en el informe final.

## Condiciones particulares (VI)

**Cláusula I.21 – Normas financieras y contractuales adicionales aplicables únicamente a proyectos en los que se organicen actividades virtuales debido a la COVID-19**

Las normas siguientes son **adicionales a las ya incluidas en las cláusulas I.2 y II.2 del Anexo III**, y se aplicarán únicamente en aquellos casos en que se hayan de organizar actividades virtuales debido a la COVID-19. La información sobre movilidades virtuales se proporcionará siguiendo las reglas establecidas en el convenio de subvención correspondiente.

## Cláusula I.4. de las CP: Disposiciones sobre informes y pagos

Firma por ambas partes (octubre 2021)



Entrega del Informe Final (60 días tras la fecha de finalización, cf. Cláusula I.2.2)



**G → General**

F → Fraccionado

A → Aval

## Cláusula I.4. de las CP: Disposiciones sobre informes y pagos

Firma por ambas partes (octubre 2021)



Entrega del Informe Intermedio (cf. Cláusula I.4.3)



Entrega del Informe Final (60 días tras la fecha de finalización, cf. Cláusula I.2.2)



G → General

**F → Fraccionado**

A → Aval

## Cláusula I.4. de las CP: Disposiciones sobre informes y pagos

Primer pago de prefinanciación

80%

Plazo de 30 días tras la firma del convenio

Pago del saldo

20%

(según valoración)  
Plazo de 60 días tras la recepción de los informes finales

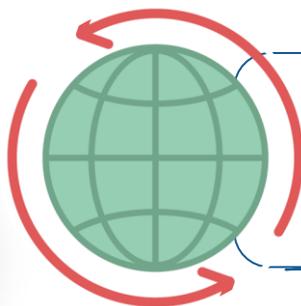


## Cláusula I.9. de las CP: Protección y seguridad de los participantes

El beneficiario debe garantizar la **seguridad y la protección** de los participantes en el Proyecto. (I.9)



Menores de edad:  
Consentimiento  
parental/tutelar (I.9)



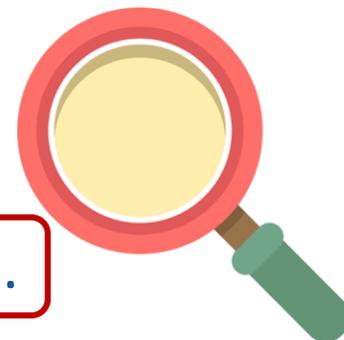
Cobertura de seguro  
en las actividades de  
movilidad en el  
extranjero (I.9)



## Anexo VI: Modelo de convenio de subvención Erasmus + para alumnado y personal de Educación Escolar

- ⦿ Se firma antes de la movilidad entre el participante y la institución.
- ⦿ En él se establecen las condiciones de participación en la actividad de movilidad.

Requiere una lectura atenta.



## Anexo VI: Modelo de convenio de subvención Erasmus + para alumnado y personal de Educación Escolar

### Opción 1: (recomendada para el personal)

La organización de envío **transfiere la totalidad de la ayuda al/a la participante** (partida de viaje + partida de apoyo Individual y si procede, tasas para cursos, apoyo para inclusión, apoyo lingüístico, etc.): entre el 50% y el 100% antes de la salida del participante y el remanente a su vuelta tras el envío del informe/cuestionario UE por parte su parte.

## Anexo VI: Modelo de convenio de subvención Erasmus + para alumnado y personal de Educación Escolar

### Opción 2: (recomendada para el alumnado)

Para el **alumnado participante o participantes con necesidades especiales** acompañados, para los cuales la institución de envío contrata el viaje, el alojamiento, la manutención y entrega el remanente al acompañante para que este gestione los gastos del/de la participante en destino.

La organización proporcionará al participante **la ayuda para viaje y apoyo individual** mediante la contratación y la facilitación directa de los servicios necesarios. La institución se asegurará de que los servicios contratados para el viaje y el alojamiento **cumplan con los estándares de calidad y de seguridad oportunos.**

## Anexo VI: Modelo de convenio de subvención Erasmus + para alumnado y personal de Educación Escolar

### Opción 3:

Cuando la institución de envío **contrata en nombre del/de la participante una parte de los servicios (viaje y/o alojamiento) y le transfiere el resto de la subvención en su cuenta bancaria**. La suma del valor de los servicios contratados y del importe transferido debe ser igual al total de la ayuda financiera que le corresponde al participante.

## Anexo VI: Modelo de convenio de subvención Erasmus + para alumnado y personal de Educación Escolar

- ⊖ Este anexo contiene, a su vez, sus propios anexos.
- ⊖ Se trata de documentos contractuales relacionados con la actividad de movilidad y las plantillas se pueden adaptar:

## Anexo VI: Modelo de convenio de subvención Erasmus + para alumnado y personal de Educación Escolar

- ☉ Este anexo contiene, a su vez, sus propios anexos.
- ☉ Se trata de documentos contractuales relacionados con la actividad de movilidad y las plantillas se pueden adaptar:

Acuerdo de  
aprendizaje  
(individual o  
movilidad  
de grupo)

## Anexo VI: Modelo de convenio de subvención Erasmus + para alumnado y personal de Educación Escolar

- ☉ Este anexo contiene, a su vez, sus propios anexos.
- ☉ Se trata de documentos contractuales relacionados con la actividad de movilidad y las plantillas se pueden adaptar:

Acuerdo de  
aprendizaje  
(individual o  
movilidad  
de grupo)

Certificado de  
resultados de  
aprendizaje

## Anexo VI: Modelo de convenio de subvención Erasmus + para alumnado y personal de Educación Escolar

- Este anexo contiene, a su vez, sus propios anexos.
- Se trata de documentos contractuales relacionados con la actividad de movilidad y las plantillas se pueden adaptar:

Acuerdo de aprendizaje  
(individual o movilidad  
de grupo)

Certificado de  
resultados de  
aprendizaje

Acuerdo con  
expertos  
invitados

## Anexo VI: Modelo de convenio de subvención Erasmus + para alumnado y personal de Educación Escolar

- Este anexo contiene, a su vez, sus propios anexos.
- Se trata de documentos contractuales relacionados con la actividad de movilidad y las plantillas se pueden adaptar:

Acuerdo de aprendizaje (individual o movilidad de grupo)

Certificado de resultados de aprendizaje

Acuerdo con expertos invitados

Declaración de privacidad

## Anexo VI: Modelo de convenio de subvención Erasmus + para alumnado y personal de Educación Escolar

- Este anexo contiene, a su vez, sus propios anexos.
- Se trata de documentos contractuales relacionados con la actividad de movilidad y las plantillas se pueden adaptar:

Acuerdo de aprendizaje  
(individual o  
movilidad  
de grupo)

Certificado de  
resultados de  
aprendizaje

Acuerdo con  
expertos  
invitados

Declaración de  
privacidad

Informe del  
participante

## Comunicación con la Agencia Nacional

Cualquier comunicación\* dirigida a la AN por parte del beneficiario habrá de realizarse a través del Registro electrónico del SEPIE en la plataforma ULISES. El párrafo segundo de la cláusula II.3.1 y de la cláusula II.3.2 no será de aplicación. (I.6.2)



\* Comunicaciones relevantes sobre el convenio. Las consultas específicas deberán hacerse por email al correo de movilidad.escolar@sepie.es



- ⓘ Convenio de subvención
- ⓘ Guía del Programa Erasmus +
- ⓘ Formulario de solicitud

## Consultas



- ⓘ Convenio de subvención
- ⓘ Guía del Programa Erasmus +
- ⓘ Formulario de solicitud

[movilidad.escolar@sepie.es](mailto:movilidad.escolar@sepie.es)



# ¡Gracias por su atención!

# sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA  
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Qualified by EFQM  
2020

 [www.sepie.es](http://www.sepie.es)  [www.erasmusplus.gov.es](http://www.erasmusplus.gov.es)  
 [movilidad.escolar@sepie.es](mailto:movilidad.escolar@sepie.es) [ErasmusPlus](https://www.instagram.com/ErasmusPlus)

